

AYTO. BOSQUE EL.....	2000000
TERMINACION DE EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	
AYTO. BURGUILLOS.....	725000
EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DEPORTIVA	
AYTO. CAÑADA ROSAL.....	2000000
ELECTRIFICACION DE LA NAVE MUNICIPAL DE FORMACION	
AYTO. CAZALILLA.....	3000000
GASTOS DE INSTALACION DE VIVERO DE ESPECIES ORNAMENTALES COMO ELEMENTO ESTIMULADOR DE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA DEL MUNICIPIO; ADQUISICION DE LOS TERRENOS PARA SU UBICACION	
AYTO. CHICLANA DE LA FRONTERA.....	350000
DOTAR SEDE SOCIAL DE LA ASOCIACION DE VECINOS "EL TROVADOR" DE ORDENADOR E IMPRESORA	
AYTO. CHICLANA DE LA FRONTERA.....	1500000
SUPRAGAR PARTE DE LOS GASTOS PARA RESTAURACION DEL ORGANOS DE LA PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA	
AYTO. CORTECANA.....	4000000
ADQUISICION DE VEHICULO QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE CONEXION CON VALDELAMUSA	
AYTO. ITRABO.....	500000
ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL TALLER DE MUSICA	
AYTO. IZNATE.....	500000
GASTOS PARA LA INSTALACION DE ALUMBRADO EN ZONA DEL DISMINUIDO DEL MUNICIPIO	
AYTO. JIMENA DE LA FRONTERA.....	2500000
ADQUISICION DE VEHICULO TODOTERRENO PARA SERVICIO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE	
AYTO. MEDINA SIDONIA.....	1000000
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL	
AYTO. OLIVERA.....	2500000
ADQUISICION DE VEHICULO SUZUKI SANTANA PARA PROTECCION CIVIL Y SERVICIOS MUNICIPALES	
AYTO. PATERNA DE RIVERA.....	2500000
ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL	
AYTO. PATERNA DE RIVERA.....	200000
ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	
AYTO. PUERTO REAL.....	3000000
ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL	
AYTO. PUJERRA.....	500000
ADQUISICION DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA	
AYTO. SAN JUAN DEL PUERTO.....	2000000
CLIMATIZACION DEL TEATRO MUNICIPAL "JUAN ALONSO DE GUZMAN"	
AYTO. SAN ROQUE.....	3000000
ADQUISICION DE VEHICULO PARA DISMINUIDOS FISICOS	
AYTO. SETENIL DE LAS BODEGAS.....	745000
CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL DESTINADA A LAS HERMANDADES DE LA LOCALIDAD	
AYTO. TORREDELCAMPO.....	1650000
INSTALACION DE APARATO ELEVADOR EN CASA-HOGAR MUNICIPAL	
AYTO. TRIGUEROS.....	1000000
INSTALACION DE UN ASCENSOR PARA MINUSVALIDOS EN EL CENTRO CIVICO POLIVALENTE "CONVENTO DEL CARMEN"	
AYTO. VELEZ-MALAGA.....	2000000
GASTOS DE AMPLIACION DEL CLUB MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD DE TORRE DEL MAR	
AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA.....	2000000
MEJORAS DE LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO (PLAN ROMERO)	
AYTO. ZAHARA DE LA SIERRA.....	350000
DOTACION DE INSTRUMENTOS PARA AULA-TALLER DE MUSICA	
AYTO. ZAHARA DE LA SIERRA.....	2500000
ADQUISICION DE VEHICULO COMO COMPLEMENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA TALLER DE ARROYOMOLINOS	
Con cargo al Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	
(Para actividades de Interés General).	
A.P.A. MIGUEL DE CERVANTES DEL I.R.S. P. OLAVIDE.....	500000
CREACION DE ESTUDIO DE RADIO Y TELEVISION	
AA.VV. CAMPO DE LA AVIACION.....	250000
ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS	
AA.VV. DR. ANTONIO CORTES.....	250000
GASTOS DE ADECUACION DE LA SEDE SOCIAL	
AA.VV. MARIA AUXILIADORA.....	225000
PROGRAMA DE FORMACION PARA DIRECTIVOS, VOCALES Y COLABORADORES VECINALES PARA EL AÑO 1998	
AA.VV. MATAGORDA.....	225000
PROYECTO DE AMPLIACION DE BANDA DE MUSICA	
ASOC. AYUDA A LA INFANCIA Y JUVENTUD S.M. BELEN.....	1735000
DOTACION DE EQUIPAMIENTO DEL TALLER DE HOSTELERIA	

ASOC. CABEZAS DE FAMILIA "DOCTOR FLEMING".....	250000
ADECUACION DE LA SEDE SOCIAL	
ASOC. HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE.....	300000
CONSTRUCCION DE UN MONUMENTO DEDICADO A LOS DONANTES DE SANGRE	
ASOC. HOGAR DE NAZARET.....	500000
REFORMA DEL ALBERGUE DE VERANO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	
ASOC. JEREZANA AYUDA A AFECTADOS VIH/SIDA "SILOE"....	500000
ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE COCINA Y LAVANDERIA DE LA CASA DE ACOGIDA PARA ENFERMOS TERMINALES DE SIDA	
ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE VALDEZORRAS.....	250000
OBRAS DE REPARACION EN LA TERRAZA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA	
ASOC. MENSAJEROS DE LA PAZ-ANDALUCIA.....	2000000
EQUIPAMIENTO Y ADECUACION DE LAS CASAS DE ACOGIDA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LAS MISMAS	
ASOC. TERCERA EDAD "TIXOLA".....	400000
INSTALACION DE CALEFACCION EN LA SEDE DE LA ASOCIACION	
ASOC. TERCERA EDAD SU EMINENCIA.....	250000
ADECUACION DE LA SEDE SOCIAL	
ATENEOS DE MALAGA.....	5000000
ADECUACION DE LA SEDE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES	
CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS JEREZANOS.....	249953
ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO	
CENTRO DE NIÑOS DOWN (CEDOWN).....	250000
ADQUISICION DE ORDENADOR Y PERIFERICOS PARA GESTION Y TRABAJO ESPECIFICO DE EDUCACION Y ESTIMULACION	
CLUB NAUTICO ALCAZAR.....	250000
EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACION	
COMITE DE SOLIDARIDAD CON PERU "MADRE CORAJE"....	1000000
ADQUISICION DE FURGONETA PARA RECOGIDA DE BIENES CON DESTINO A AYUDA HUMANITARIA	
FED. LOCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS "LA PAZ"....	1000000
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE LA SEDE SOCIAL DE LA ENTIDAD	
FUND. FORJA XXI.....	1500000
OBRAS DE ADAPTACION DE LA SEDE DE LA FUNDACION	
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES....	1000000
CONSTRUCCION DE NUEVO TEMPLO PARROQUIAL	

PROGRAMA 15B

Con cargo al Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	
Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	
(Para actividades de Interés General).	
ASOC. CULT. CENTRO EST. "UNIV. Y PROGRESO".....	350000
CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL III CURSO DE COMUNICACION SOCIAL	
ASOC. PRENSA DE GRANADA.....	1000000
SUPRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE ORGANIZACION DE LA LVIII ASAMBLEA ANUAL DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE LA PRENSA DE ESPAÑA (PALACIO DE CONGRESOS, MEGAFONIA Y MAQUINA DE TRANSPARENCIA, ...)	
ASOC. UNIV. COMUNICACION Y CULTURA.....	500000
CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE IMPRESION DEL NUMERO 1 DE LA REVISTA ANDALUZA DE COMUNICACION "AMBITOS"	

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 17/1999, de 9 de febrero, por el que se aprueba modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Patronato de la Alhambra y Generalife.

P R E A M B U L O

La modificación prevista en el presente Decreto tiene como objetivo actualizar la relación de puestos de trabajo del Patronato de la Alhambra y Generalife de forma que permita su adecuación a las necesidades reales del Organismo, que han variado sustancialmente desde su creación mediante la Ley 9/1985, de 28 de diciembre; sobre todo en lo referente a una mayor complejidad en la organización y gestión administrativa del mismo, a la aprobación de nuevos planes en materia de Patrimonio Histórico y a la creación del Parque

periurbano «Dehesa del Generalife». Estas circunstancias justifican la modificación de la relación de puestos de trabajo objeto del presente Decreto.

Según lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y la Mesa Sectorial de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de febrero de 1999

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Patronato de la Alhambra y Generalife conforme a lo previsto en el Anexo al presente Decreto.

Disposición adicional primera. Modificación Presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas de su desarrollo, de conformidad con el procedimiento establecido.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

C Ó D I G	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN			FORMACIÓN
										C.C.	RFIDP	PTSM	EXP		

CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DE DESTINO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA

AÑADIDOS :

407900	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	.50	A	B	P-A2	TECN. INF. TELECO				22	XXX	1.151	1	GRANADA		
407902	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC		A	B	P-A12	PRES.P. Y GEST. ECON.				24	XXX	1.187	2	GRANADA		
407906	MG. CONTABILIDAD Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		C	D	P-C1	ADMN. PUBLICA				18	XXX	758	1	GRANADA		
407908	SV. INVESTIGACION Y DIF. PATRIM. HCO.....	1	F	PLD		A		P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.				27	XXX	1.794	3	GRANADA		
407910	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGICA.....	1	F	PC		A		P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.				22	XX	534	1	GRANADA		
407912	OP. OBRAS Y MANTENIMIENTO.....	1	F	PC		A	B	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO. ANO. E INSTAL.				24	XXX	1.264	2	GRANADA		
407914	OP. JARDINES Y BOSQUES.....	1	F	PC		A	B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL				24	XXX	1.264	2	GRANADA		
407916	RESTAURADOR.....	1	L	PC	.S	II		P-A2	MEDIO AMBIENTE				01	XX	433	2	GRANADA	REST. BIENES CULTUR.	
407918	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	.50	A		P-A2	ARCHIVISTICA BIBLIOTECONOMIA				20	X	307		GRANADA		
407920	OPERADOR DE CONSOLA.....	2	F	PC	.50	C	D	P-C2	TECN. INF. TELECO ADMN. PUBLICA				16	XX	X	638	1	GRANADA	
407922	OFICIAL SEGUNDA-ELECTRICIDAD.....	1	L	PC	.S	IV							01	X	74		GRANADA	ESCAVOLA	
407924	OFICIAL SEGUNDA ESCAVOLA Y ALCANTADO.....	1	L	PC	.S	IV							01	X	74		GRANADA	ALICANTADO	
407926	TELEFONISTA.....	1	L	PC	.S	V							02		0		GRANADA		
407928	PEON.....	1	L	PC	.S	V							01		0		GRANADA		
MODIFICADOS																			
407541	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC	.S	I							01		0		GRANADA	BIBLIOTECONOMIA	
407541	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC	.S	I							01		0		GRANADA	BIBLIOTECONOMIA	
407542	OP. CONSERVACION DE MUSEOS.....	1	F	PC		A		P-A2	MUSEISTICA				24	XX	816	2	GRANADA		
407542	OP. CONSERVACION DE MUSEOS.....	1	F	PC		A		P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.				24	XX	816	2	GRANADA	CONSERV. MUSEOS CONSERV. PATRIM. HCO.	
407544	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.....	1	F	PC	.50	A		P-A2	MUSEISTICA				22	XX	620		GRANADA		
407544	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.....	1	F	PC	.50	A		P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.				22	XX	620		GRANADA	CONSERV. MUSEOS CONSERV. PATRIM. HCO.	
407545	MG. PROGRAMACION DE VISITAS.....	1	F	PC		A		P-A11	ADMN. PUBLICA				22	XX	626	1	GRANADA	INGLES	
407545	UN. PROGRAMACION Y ACTIVIDADES.....	1	F	PC		A		P-A11	GESTION CULTURAL ADMN. PUBLICA				22	XX	626	1	GRANADA	INGLES	
407546	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	.50	A		P-A2	GESTION CULTURAL TUTELA PATRIM. HCO.				20	X	307		GRANADA		

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

C O D I G O	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
		N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	GRUPO		ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM

CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

GRANADA

CENTRO DE DESTINO:

MODIFICADOS

407546	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X	307			GRANADA
407547	MG. ARCHIVO BIBLIOTECA Y PUBL.....	1	F	PC		A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	XX	626	1	LDO. FILOSOFIA Y LETRAS	GRANADA
407547	UN. BIBLIOTECA Y ARCHIVO.....	1	F	PC		A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	22	XX	626	1		GRANADA
407551	SECRETARIO GENERAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	27	XXX	1.794	3	LDO. DERECHO	GRANADA
407551	SECRETARIO GENERAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	TUTELA PATRIM. HCO.	27	XXX	1.794	3	LDO. DERECHO	GRANADA
407552	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XXX	1.187	2		GRANADA
407552	SC. ADMINISTRACION GENERAL Y PERSONAL.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XXX	1.187	2		GRANADA
407555	SC. PROMOCION CULTURAL.....	1	F	PC		A	P-A2	GESTION CULTURAL	24	XXX	1.278	2	LDO. FILOLOGIA	GRANADA
407555	SC. PROMOCION CULTURAL.....	1	F	PC		A	P-A2	GESTION CULTURAL	24	XXX	1.278	2		GRANADA
407563	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L	PC	S	IV			02		0			GRANADA
407563	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L	PC	S	IV			02		0			GRANADA
407568	OFICIAL SEGUNDA-RESTAURACION.....	2	L	PC	S	IV			01	X	74		RESTAUR. PINTURA	GRANADA
407568	OFICIAL SEGUNDA-REST. PINTURAS.....	2	L	PC	S	IV			01	X	74		RESTAUR. PINTURA	GRANADA
407569	JF. SV. TECNICOS Y/O MANT. ESCAYOLA.....	1	L	PC	S	III			02	XX	195		ESCAYOLA	GRANADA
407569	JF. SV. TECNICOS Y/O MANT. ESCAYOLA Y AL	1	L	PC	S	III			02	XX	195		ESCAYOLA	GRANADA
407570	OFICIAL PRIMERA ESCAYOLA.....	2	L	PC	S	III			01	XX	144		ALICATADO	GRANADA
407570	OFICIAL PRIMERA ESCAYOLA Y ALICATADO.....	2	L	PC	S	III			01	XX	144		ALICATADO	GRANADA
407579	PEON ESPECIALIZADO-ALBAÑILERIA.....	1	L	PC	S	V			02		0			GRANADA
407579	PEON ESPECIALIZADO-ALBAÑILERIA.....	6	L	PC	S	V			02		0			GRANADA
407583	LIMPIADORA/A.....	8	L	PC	S	V			01		0			GRANADA
407583	LIMPIADORA/A.....	10	L	PC	S	V			01		0			GRANADA
407589	EXPENDEDOR.....	6	L	PC	S	V			02	X	178			GRANADA
407599	EXPENDEDOR.....	8	L	PC	S	V			02	X	178			GRANADA
407599	EXPENDEDOR.....	8	L	PC	S	V			02	X	178			GRANADA
SUPRIMIDOS														
407534	CONSEJER.....	1	F	PC		E	P-E1	ADMIN.PUBLICA	13	X-XX	590	1	ARQUITECTO	GRANADA
407559	OP. OBRAS Y JARDINES.....	1	F	PC		A	P-A2	ARD. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	24	XXX	1.264	2	ARQUITECTO TECNICO	GRANADA
407560	OP. RESTAURACION.....	1	L	PC	S	II			01	XX	433	2		GRANADA
407580	PEON ALBAÑILERIA.....	4	L	PC	S	V			02		0		REST. BIENES CULTUR. ARQUEOLOGIA	GRANADA
407596	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A2	GESTION CULTURAL	20	X	307		LDO. FILOLOGIA	GRANADA

DECRETO 18/1999, de 9 de febrero, mediante el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

Prestar una adecuada atención asistencial a los alumnos y alumnas con algún tipo de discapacidad psíquica, sensorial o física, y con necesidades especiales de educación, es uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Educación y Ciencia. La integración de estos alumnos en los Centros públicos de enseñanza hizo necesaria la creación de la categoría laboral de Monitor de Educación Especial, aprobada por la Comisión del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía e incorporada a la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Educación y Ciencia mediante el Decreto 18/1997, de 28 de enero, que transformó las antiguas plazas de cuidadores de educación especial y añadió una serie de plazas de nueva creación que hoy están ocupadas casi en su totalidad.

El progresivo aumento experimentado en la matriculación de alumnado con necesidades de integración está generando una necesidades que deben quedar suficientemente atendidas mediante la ampliación de los recursos humanos disponibles. A tal efecto, mediante el presente Decreto se aumentan en sesenta y ocho los puestos de trabajo de Monitores de Educación Especial, que quedan adscritos a los Centros de destino especificados en el Anexo a este Decreto.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por

el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de febrero de 1999.

D I S P O N G O

Artículo 1. Se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia, mediante la incorporación de un puesto de Monitor de Educación Especial en cada uno de los Centros de destino que figura en el Anexo a este Decreto.

Artículo 2. Las características esenciales de los citados puestos de trabajo son las siguientes:

Denominación: Monitor de Educación Especial.
Número: 1.
Adscripción: L.
Modo acceso: PC,S.
Grupo: III.
Categoría: O2.
C. específico: O.

En el citado Anexo se especifica el código correspondiente a cada uno de los puestos de trabajo de nueva creación.

Disposición final única. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia